República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - pertenencia
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00328-**00
Tema	Incorpora documentos, registro instalación valla y requiere demandante

En atención a los correos electrónicos aportados, el Juzgado

RESUELVE

Incorpórese al expediente digital, respuesta oficios, publicación prensa edicto, álbum fotográfico como prueba de la instalación de la valla.

Incorpórese al expediente digital nota devolutiva de y gastos mayor valor requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, realice la notificación a la parte demandada. Lo anterior, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9d99cf1be4a44cd43fddc40827ab907776a91d7ad0f42fcf385cdcd8d44694a

Documento generado en 14/09/2021 02:58:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica